

Violencia política en razón de género en el estado de Querétaro. Investigación con presidentas municipales

YOLANDA ELÍAS CALLES CANTÚ*

SÍNTESIS: La participación política de la mujer en el ámbito municipal permanece menos visible que la presencia de mujeres en el ámbito legislativo, y manifiesta desventajas derivadas de la dispersión geográfica, como la violencia que muchas veces ejercen hombres “cobijados” por la poca visibilidad y el relativo aislamiento respecto al interés de los medios de comunicación. Este ensayo expone los resultados de una investigación realizada con presidentas municipales por la Comisión de Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y visibiliza la realidad y diversas modalidades de violencia que ellas enfrentaron durante sus campañas y en el ejercicio de sus funciones.

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Violencia política en razón de género.* II.1. *Vida laboral/ vida familiar;* II.2. *La violencia no percibida como violencia;* III.3. *Violencia durante la campaña;* II.4. *Partido;* II.5. *Ciudadanía;* II.6. *Medios;* II.7. *¿Qué recomiendan las presidentas municipales?* II.8. *Violencia durante la gestión.* III. *Conclusiones.*

I. INTRODUCCIÓN

A 65 años del reconocimiento de los derechos político-electorales de la mujer, resulta evidente que la verdadera inclusión de las mujeres en los puestos de elección popular ha ocurrido en los últimos 6 años, ya que a pesar del mandato constitucional de 1953, que establece la participación de las mujeres en política en igualdad de circunstancias que los hombres, los partidos políticos habían encontrado la manera de mantener excluidas a las mujeres de las candidaturas, y por lo tanto de los congresos locales y federal, de las presidencias municipales, de las gubernaturas y de la presidencia de la República.

La ley por sí sola no parecía ser suficiente para generar la igualdad de oportunidades, pero en 1979 es aprobada por las Naciones Uni-

* Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

das la *Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Women* (CEDAW), y esto detonó una serie de iniciativas y compromisos internacionales que han resultado ser eficaces en el camino hacia la disminución de las brechas de desigualdad. Una de las primeras etapas en este camino es la mayor participación de mujeres en los espacios de toma de decisiones públicas, y con esa meta en el horizonte, se introdujeron las primeras acciones afirmativas con la figura de las llamadas *cuotas de género*, que empezaron en 70/30, pasaron al 60/40, para finalmente llegar en 2014 a la paridad electoral, es decir, igual número de candidaturas para hombres y mujeres a nivel legislativo. Si bien es cierto que con las cuotas y aun con la paridad numérica no basta, este es el punto de partida necesario para lograr los cambios estructurales que disminuyan las brechas de desigualdad vigentes.

Es importante señalar que para este punto, las mujeres no solo eran un objeto sobre el cual se debatía y legislaba, sino que por primera vez, más allá de los grupos feministas que por décadas habían luchado por la inclusión y la igualdad de derechos, grandes grupos de mujeres, principalmente al interior de los partidos políticos, se suman a la demanda de ser tomadas en cuenta, de participar en la toma de decisiones y de tener la mitad de todas las candidaturas, no solo las del ámbito legislativo, y en el caso de Querétaro, esta demanda siguió la vía jurisdiccional, y en abril del 2015, justo antes de iniciar las campañas del proceso electoral que estaba en curso, y ya con candidatos designados y registrados ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), obtienen la sentencia favorable que hace obligatoria la paridad horizontal, es decir, la paridad en las candidaturas a presidencias municipales. Esto supuso un importante triunfo para las mujeres del Estado, y generó una verdadera revolución en los partidos, ya que se vieron obligados a quitar hombres y poner mujeres en las siempre codiciadas candidaturas municipales, y que hasta entonces habían sido casi exclusivamente “territorio masculino”.

La sentencia de 2015 sobre paridad horizontal en Querétaro generó tres escenarios con problemáticas que tuvieron que ser resueltas por separado:

1. Al interior de los partidos las complicadas negociaciones y acuerdos para determinar las candidaturas ya habían conclui-

do, y de un día para otro se vieron obligados a cambiarlas. ¿Cómo resolvieron esto las dirigencias partidistas? Aparentemente en todos los partidos decidieron hacer los cambios de candidaturas en la mitad más pobre de los municipios, y dejaron a los candidatos “perjudicados” tomar la decisión de quien los sustituiría. Así llegamos a lo que resultó ser el común denominador en los municipios donde se realizaron los cambios: las nuevas candidatas eran la esposa, hermana o persona cercana al candidato original.

2. Cuando se conoce la sentencia y las dirigencias dan a conocer los municipios en los que se realizarían las sustituciones de hombres por mujeres, se generaron legítimas expectativas entre las mujeres que previamente habían competido —y perdido— estas candidaturas, pero ante la decisión de los partidos de considerar esos espacios como pertenecientes a los candidatos originales, ¿cómo resolvieron esto las militantes desplazadas en favor de las esposas? Después de las naturales discusiones y presiones al interior de los partidos, algunas acataron y se sumaron al nuevo proyecto; otras acataron, pero se retiraron de las campañas; unas más se sumaron a algún candidato de otro partido; y finalmente están las que se separaron de su partido y buscaron registrar su candidatura en otro instituto político.
3. Ahora bien, para las esposas, hermanas o mujeres “favorecidas”, la candidatura inesperada significó un cambio impuesto, y en la mayoría de los casos, no deseado. ¿Cómo resolvieron estas mujeres los conflictos personales, familiares, profesionales y de partido que resultaron de esta imposición? Cada una tiene su propia historia, y cada una vivió y procesó de manera diferente esta circunstancia, que algunas enfrentaron con entusiasmo, pero para otras fue violencia política en razón de género (VPG), aun sin ser identificada como tal por ellas mismas.

Finalmente, después de las campañas el resultado de la votación favoreció a mujeres en 9 de los 18 municipios del estado de Querétaro, es decir, por primera vez en la historia de México, las mujeres gobernarían la mitad de los municipios de una de las 32 entidades federativas. A esto se sumó también una Legislatura en la que había

13 diputadas y 12 diputados, con lo que en 2015, Querétaro se colocó en primer lugar de participación política de las mujeres.

Para el proceso electoral 2017-2018, desde un principio estuvo claro que era un hecho incontrovertible la paridad en las candidaturas, y de un total de 4,387 postulaciones, se registraron 2,695 mujeres a algún puesto de elección popular en Querétaro, lo que constituyó un hecho sin precedente. Ahora bien, si el mandato constitucional establece la paridad en candidaturas, es decir, 50% para mujeres y 50% para hombres, ¿por qué el IEEQ aprobó los registros en proporciones de 60% para mujeres y 40% para hombres?

De la preponderancia de los Derechos Humanos establecida en la Constitución de la República y de las obligaciones derivadas del marco convencional suscrito por nuestro país, se deriva la facultad de las autoridades de todos los niveles para implementar las acciones afirmativas pertinentes encaminadas a disminuir las brechas de desigualdad, que pasan por la necesaria presencia de las mujeres en los espacios de toma de decisiones públicas. En este sentido, y atendiendo al marco normativo vigente, la Comisión de Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos propuso al Consejo General del IEEQ el documento denominado Lineamientos para Garantizar la Paridad de Género en las Candidaturas para el Proceso Electoral 2017-2018. En este documento aprobado en agosto de 2017, se incorporan entre otras, las siguientes reglas:

- En el caso de listas de candidaturas con número impar, después de una distribución paritaria y alternada de los espacios, el sobrante deberá asignarse a una mujer.
- En las candidaturas donde corresponda registrar propietaria y suplente, las mujeres deberán tener siempre y sin excepción, suplentes mujeres. En las candidaturas donde los propietarios sean hombres, su suplente podrá ser hombre o mujer.
- Para los hombres la paridad es un techo, es decir, no pueden tener más del 50% de las candidaturas; mientras que para las mujeres es un piso, es decir, no pueden tener menos del 50% de las candidaturas.

Más allá de los triunfos obtenidos en las urnas, el ver y oír a todas estas mujeres en campaña, haciendo propuestas y encabezando proyectos políticos, ha constituido un magnífico ejercicio de empodera-

Violencia política en razón de género en el estado de Querétaro. Investigación con 265
presidentas municipales

miento femenino a través de familiarizar a la sociedad con una nueva dinámica electoral, en la que la presencia activa y protagónica de las mujeres en campaña contribuye a ver a las candidatas como parte de la normalidad democrática, y no solo como excepción.

Del proceso electoral 2017-2018 resultó nuevamente una Legislatura integrada por mayoría de 13 mujeres y 12 hombres; 6 de las 18 presidencias municipales fueron ganadas por mujeres.

II. VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

Esta revolución en la dinámica electoral del país no ha venido sin una dolorosa cuota, y el notable aumento de la presencia de mujeres como candidatas, ha disparado los episodios de violencia en su contra, que se ha denominado violencia política en razón de género (VPG), ya que se da en función de dos características: se agrede a mujeres por el hecho de ser mujeres, y por participar en política. Si bien el fenómeno no es nuevo, antes era muy poco visible dada la excepcionalidad de mujeres políticas, pero ante la escalada de los episodios que van desde las descalificaciones hasta el asesinato, desde 2015 han surgido voces e iniciativas que demandan visibilizar y atender esta problemática.

Actualmente no existe un diagnóstico que determine si quienes fueron candidatas en 2015 vivieron algún tipo de violencia política mientras hicieron campaña, y menos si quienes ganaron sufrieron este tipo de violencia mientras ocuparon el cargo público. Sin embargo, dados los acontecimientos sucedidos durante el reciente periodo electoral, donde 5 candidatas fueron víctimas de violencia política, incluso una de ellas se vio obligada a abandonar la campaña, parece ser que existe un panorama adverso para el empoderamiento político de las mujeres en el Estado.

Ante la necesidad de identificar y visibilizar el fenómeno de la violencia política en razón de género, la Comisión de Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos del IEEQ se dio a la tarea de realizar un trabajo de investigación, y decidimos concentrar nuestra atención en los municipios, ya que este ámbito es el más propenso a abusos y en donde más arraigadas están las conductas machistas y discriminatorias.

Para realizar este estudio, en septiembre de 2018 se convocó a las presidentas municipales en funciones. Ellas estaban a menos de un

mes de concluir su encargo, por lo que se mostraron abiertas a compartir sus experiencias.

Este trabajo fue realizado por tres expertas en la materia¹, y consistió en la recopilación de información cualitativa a través de entrevistas semiestructuradas personales con una batería de 47 preguntas y dos paneles de discusión, uno cerrado (entre ellas con presencia de 6 personas de las instituciones convocantes) y otro abierto al público. Además, esto se respaldó con una pequeña medición cuantitativa basada en el violentómetro político del IEEQ donde debieron identificar el origen de sus violentadores y la frecuencia con la que se presentaron estos casos.

La recolección de datos se llevó a cabo el 6 de septiembre a través de las entrevistas; mientras que los paneles se presentaron el 6 y 7 de septiembre en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, dentro del Foro “2015-2018: La huella de la paridad. Presidentas Municipales del Estado de Querétaro”, organizado por La LVIII Legislatura del Estado, la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C., la Red para el Avance Político de las Mujeres en Querétaro y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

A continuación, transcribo las conclusiones de ese trabajo:

II.1. *Vida laboral/vida familiar*

Tanto en el panel, como en las entrevistas, las presidentas municipales manifestaron que sus familias representaron una fortaleza para realizar las actividades políticas, y subrayaron el papel que jugaron sus respectivas parejas o hija en un caso, para garantizar el trabajo que realizaron, sin embargo, fortalecieron el estereotipo de que las mujeres pueden hacerse cargo de todo: de la familia, la casa, el trabajo y, en estos casos, los municipios.

En algunos casos, sus parejas se hicieron cargo del DIF, en otros, apoyaron en las labores del hogar; pero lo comprenden como apoyo y no como una inversión de los roles. Esto se puede deber a que la mayoría de ellas llegó a la candidatura como segunda opción después de

¹ Investigación realizada por las expertas en materia de Género: Alín Castellanos, María José Sáenz y Natalia Stengel.

Violencia política en razón de género en el estado de Querétaro. Investigación con presidentas municipales 267

su esposo, pero también, salvo una, ellas tenían experiencias políticas y militaban en los partidos previamente a ser nombradas candidatas y, mientras eran sus parejas quienes tenían mayores aspiraciones políticas, las mujeres se hicieron cargo de la conciliación vida laboral-vida familiar. En 8 de las 9 presidentas municipales, su proyecto político personal surge o toma preponderancia respecto al de su esposo solo cuando factores externos (sentencia) les obliga a ello.

Es una constante en todas las experiencias de las presidentas que sientan que deben convertirse en una especie de heroína, que sus resultados sean mejores que los de los hombres, que logren balancear la vida personal, familiar y laboral bajo el entendido de que son ellas las que garantizarán que sus respectivos hogares y matrimonios funcionen bien, y además que no se pierdan los lugares ganados por las mujeres.

Pareciera que, el hecho de que las mujeres ocupen cargos de elección popular perpetúa el síndrome de la *superwoman*: aquel que “describe esta experiencia de estrés en los múltiples roles que cumplen las mujeres, resultando la presión asociada con lograr la perfección en el ejercicio de estos roles”. Además, se identificó que las mujeres reproducen estereotipos de género durante su gestión; así como otras mujeres por lo general sus madres o hermanas ocupan el rol del cuidado del hogar mientras ellas realizan sus labores públicas; mientras que, en muy contadas ocasiones sus parejas realizaban labores de cuidado.

Es notable que “el pensamiento maternal” permea en el actuar de las presidentas municipales, puesto que en todas las actividades como funcionarias públicas, llevan marcada la identidad de “el ser madres” y el “ser mujer”. Su desempeño no solo como mujeres-presidentas, sino como mujeres-presidentas-madres, imprime un peso extra en su cargo público, y ellas podían notar que en el caso de los hombres no era así. Ellos “son más libres”. La construcción histórica social de cómo debe ser, actuar y sentir una mujer afecta la vida cotidiana de las mujeres, pero aun más si lo llevan al espacio público, concentrando en ellas mismas un esfuerzo extraordinario, situación que no sucede en los varones.

Las ex presidentas municipales han generado junto con sus familias un gran esfuerzo para conciliar la vida laboral y familiar, y en el día a día realizaban un cúmulo de actividades personales, domésticas

y de su cargo público. Por lo que las mujeres usan su tiempo de distinta forma que los hombres, ya que diariamente cumplen hasta tres jornadas laborales.

II.2. La violencia no percibida como violencia

La mayoría de las candidatas, durante las entrevistas, al preguntarles sobre el haber sufrido agresiones de cualquier tipo contestaron que sí, pero que no consideraban que se debiera a que fueran mujeres, sino a la dinámica violenta que se ha establecido entre los partidos, sin embargo, ellas suponían que, de ser hombres, no habrían sido tan violentadas, “porque al hombre se le respeta más”, se le percibe como más fuerte y menos vulnerable.

Es decir, aunque ellas no sintieran que fueron víctimas de violencia política en razón de género, si se consideran en una situación más vulnerable por cuestión de género. Incluso en el tema de presupuesto, afirmaban que era igualitaria la distribución por parte de los partidos, fueran mujeres u hombres, sin embargo, describían como un acto de violencia el que les exigieran contar con una cantidad determinada para poder contender a la presidencia municipal.

Dado lo anterior, se puede afirmar que en el Estado no solo existe la violencia política en razón de género, sino que es necesario considerar el impacto diferenciado que tiene la violencia en hombres y mujeres, esto es: “a) cuando la acción u omisión afecta a las mujeres de forma diferente que a los hombres o cuyas consecuencias se agravan ante la condición de ser mujer; b) cuando les afecta en forma desproporcionada. Este último elemento se hace cargo de aquellos hechos que afectan a las mujeres en mayor proporción que a los hombres”.

II.3. Violencia durante la campaña

Está documentado a nivel nacional que la violencia política en razón de género, si bien no es nueva, se dispara a partir del 2015, y el 2018 queda registrado en el contexto electoral como el año más violento para las mujeres. Las presidentas entrevistadas de Querétaro viven estos dos procesos electorales (algunas apostando a la reelección) sumamente violentos atravesados por la realidad que transitan desde

Violencia política en razón de género en el estado de Querétaro. Investigación con presidentas municipales 269

su condición de género. A partir de las respuestas de las entrevistadas, podemos inferir que hay muy poco conocimiento de la discriminación por razones de género.

Las presidentas municipales mencionan que no se les dio el dinero suficiente o no se les visibilizó en medios de comunicación durante las campañas; la explicación de sus partidos es que se debía a “razones políticas”.

Al preguntarles: por el hecho de ser mujer: ¿enfrentaste algún obstáculo para registrarte como candidata?, ¿Crees que tienen las mismas oportunidades las mujeres y los hombres de llegar a ser candidatos? Hubo una diversidad de respuestas; primero nos encontramos con una negativa general de que las violencias recibidas fueron por el hecho de ser mujer, sin embargo, conforme continuaban compartiendo su experiencia, se pueden notar las dificultades que atañen a su condición de género: “la gente piensa que por el hecho de ser hombre, por costumbre, tienen mayor facilidad para el papel que desempeña”; “la oportunidad está abierta para todos, en particular en mi municipio creo que son pocas las mujeres que están con la mano arriba”; “no ningún problema, nada más las críticas que se dan”; “¿cómo la mujer va a dirigir un municipio?; ¿cómo la mujer va a gobernar?”; “Es que acababa de ser complicado poder entrar a la campaña y difícil porque al mismo tiempo los compañeros presionaban a mi esposo de ‘¿cuándo viene?, ¿cuándo viene?’, y yo no podía dejar a mi hijo recién nacido que estaba en terapia intensiva, por entrar a la campaña”.

Tomando en cuenta el contexto en el que las presidentas fueron designadas como candidatas, muchas de ellas ni siquiera tuvieron la oportunidad de elegir si lo querían o no, “creo que al siguiente día se cerraban los registros, entonces me dicen tú eres la candidata entonces, realmente yo ya no tuve la oportunidad de decirle si o decirles no”; “me hubiera gustado que me preguntaran si yo quería”.

De acuerdo con la guía de preguntas, se realizan otras que hacen visible esta discriminación por género: “¿Crees que tienen las mismas oportunidades las mujeres y los hombres de llegar a ser candidatos?”: De inmediato todas respondían que “no” a pesar de que en respuestas anteriores mencionaba el género como irrelevante”.

II.4. Partido

En cuanto al partido, parece que hubo una apatía general a partir de que inician sus campañas, alegando que le dan prioridad a los municipios “grandes”. A la pregunta ¿le parece que, al interior de su partido, durante su candidatura, alguna o alguno de sus compañeros no estaban a favor de que una mujer fuera la candidata? Hubo distintas respuestas similares a esta:

No sé si fue por el hecho de ser mujer, no recibí ningún apoyo por parte de mi partido porque nuestro caso fue la indicación que da el tribunal por la inserción de mujeres. No creo que haya sido cuestión solo del partido, sino de todos los partidos que no les quedó de otra, más que poner mujeres en sus candidaturas, y en lo personal, no recibí ningún tipo de apoyo, ni uno solo; de hecho, el comentario es que mi municipio no era prioridad, ni siquiera se planeaba ganar en los comicios electorales y no recibimos ni palabras de aliento para poder llevar a cabo esta campaña, pero te digo, no sé si sea cuestión de género, o cuestión política.

Al preguntar “¿Sintió algún tipo de presión al interior de su partido?”, las respuestas de manera unánime fueron “sí”, que transitaba de “las mujeres todo lo podemos” hasta un “yo no quería, pero me sacrificué por el equipo”.

II.5. Ciudadanía

Algunas de las entrevistadas comentan que durante la campaña hubo muy buena recepción de la ciudadanía, pero también todas sufrieron daños y robos a su material en campaña, “era hacia el partido, no lo tomé personal”.

Quienes buscaron la reelección dicen haber sentido más violencia por parte de la ciudadanía que militaba en partidos de oposición y comentarios despectivos sobre su apariencia: “me confundieron con una edecán”; “creían que por ser joven y no tener experiencia no iba a ser buena presidenta”; “decían que cómo se me ocurría querer embarazarme durante el cargo”.

II.6. Medios

Ante preguntas sobre la manera en que eran tratadas por los medios de comunicación, se recibieron comentarios como: “no sé si su-

Violencia política en razón de género en el estado de Querétaro. Investigación con presidentas municipales 271

piste pero nos decían ‘Juanitas’; “no, pero era por lo mismo, mi municipio no era tan importante”; “me decían que parecía una lombriz”; “hacían comentarios sobre mis zapatos”; “había una guerra sucia, hablaban hasta de tu personalidad”; “si estas flaca porque estas flaca, si estas gorda porque estas gorda”; “esa vieja flaca”.

Una vez más las entrevistadas siguen sin distinguir que era discriminación por género “no era por ser mujer, era hacia mi persona”.

Se reitera la normalización de la violencia y su invisibilidad cuando se les pregunta ¿Se sintió juzgada por motivo de sexo durante su campaña? Todas dijeron: “no”.

Para que una mujer pueda reconocer lo que atañe su condición de género o el impacto de la realidad diferenciada que existe en hombres y mujeres, se debe diseñar e implementar una estrategia rigurosa de capacitación al interior de los partidos políticos.

II.7. ¿Qué recomiendan las presidentas municipales?

La mayoría de ellas reconoció que forman parte de una generación que representa esperanza para las mujeres jóvenes del Estado, y eleva las expectativas sociales sobre las mujeres. Si bien ellas reprodujeron algunos roles y estereotipos de género, su desempeño se presenta como evidencia del compromiso y entusiasmo con que asumieron su responsabilidad pública, y es evidente que el cargo transformó la percepción que tenían de sí mismas, y ha contribuido a “normalizar” la presencia de mujeres en las presidencias municipales, sobre todo en las zonas retiradas de la capital del Estado, en las que aun hay un machismo arraigado.

Las presidentas municipales recomiendan “alzar la voz” y no quedarse calladas; reconocen que hay mecanismos y leyes en contra de la violencia política en razón de género, y sobre todo saben que no se encuentran solas y que “hay instituciones que las defiendan”. Por lo que han pedido a sus propios partidos que preparen más a las mujeres; así como les piden a las mujeres “saber que es la violencia, estar alerta y denunciarla”.

Otro punto fundamental que resulta de su participación en el panel y en las entrevistas es la necesidad de generar *affidamento*, concepto que hace referencia al reconocimiento entre mujeres como alia-

das necesarias para avanzar y alcanzar las mismas oportunidades y derechos, partiendo de que la realidad como mujeres tiene distintas desigualdades que subyacen en la construcción social del género.

El *affidamento*, permite visibilizar las desigualdades que permanecen entre mujeres y hombres, y asumir un compromiso político que genere: responsabilidad, representatividad y confianza entre mujeres, reconociendo las múltiples diferencias y habilidades de cada una para delegar e impulsarse unas a otras en la construcción de la agenda de género.

II.8. *Violencia durante la gestión*

Al analizar las respuestas sobre la violencia que sufrieron durante el cargo, resulta interesante destacar que actos considerados como violencia política en razón de género, no eran reconocidos como tales.

Es importante señalar que en las entrevistas, las presidentas afirmaron sufrir menos violencia con respecto a lo que manifestaron en el cuestionario que respondieron de manera anónima. Esto sugiere que sienten un clima de inseguridad e intimidación constante, incluso fuera de su ejercicio político. Si bien, solo una de ellas fue amenazada, todas sufrieron violencia institucional. La primera y más evidente es que prácticamente todas afirmaron que, al momento de ocupar el cargo, la gente las juzgaba y suponía que no serían capaces. Todas ellas se apegan a los resultados, de hecho, todas recurren a hablar de estos como si sus metas cumplidas fueran un compromiso con el sexo femenino.

Su desempeño repercutiría en que otras mujeres pudieran ocupar esos cargos, circunstancia que no está presente en el quehacer político de los hombres. Algunas de ellas afirmaron que por lo menos un integrante de su cabildo las retó por el simple hecho de ser mujer a través de insultos, descalificaciones o difamaciones, y entorpecieron su trabajo como alcaldesas. Esta situación disminuyó en cuanto presentaron resultados.

Cabe señalar que parte de la descalificación se debió a que las presidentas ocuparon puestos originalmente pensados para sus parejas. Como si fuera menos meritorio, durante su gestión, constantemente

Violencia política en razón de género en el estado de Querétaro. Investigación con presidentas municipales 273

les recordaron que el proyecto político que representaban no era el suyo, sino el de ellos.

Una de ellas señaló que durante eventos con otras presidentas y presidentes, de acuerdo a sus palabras, se les daba más relevancia a los hombres que a las mujeres, incluso se les silenciaba o no se les permitía terminar con su discurso.

Probablemente el aspecto en el que más violencia sufrieron fue en los medios de comunicación. Algunas de ellas manifestaron que, al ser mujeres, eran menos respetadas que los hombres en estas mismas posiciones, y que, de alguna manera, los medios limitan sus juicios cuando están frente a un presidente por respeto, y que éste se pierde en cuanto es una mujer la que ocupa el cargo.

III. CONCLUSIONES

Es evidente que los roles de género se mantienen, o se pretenden mantener, a la par que se promueven políticas de inclusión. “En un entorno donde los prejuicios y estereotipos han colocado al género femenino durante siglos en un sistema patriarcal, es común que sean los varones los que gobiernan, deciden y ordenan; y las mujeres, quienes acatan, aceptan y obedecen”. Los papeles no se han invertido en el imaginario colectivo, esto genera que, a pesar de que las mujeres ocupen puestos de decisión, en general su voz sigue sin ser relevante.

Ser mujer en un puesto de elección popular demanda más esfuerzo del que necesitan los hombres para ser escuchadas y para ser apoyadas. Las mujeres que ganaron el 50% de las presidencias municipales de Querétaro en 2015 son:

- Gloria Inés Rendón García, de Pinal de Amoles;
- María Dionicia Loredó Suárez, de Arroyo Seco;
- Luz María Quintanar Feregrino, de Ezequiel Montes;
- Celia Durán Terrazas, de Huimilpan;
- Liz Selene Salazar Pérez, de Jalpan de Serra;
- Beatriz Magdalena León Sotelo, de Pedro Escobedo;
- Margarita Hernández Aguilar, de Peñamiller;

- Anayely Álvarez Soto, de San Joaquín;
- Honorina Amador Covarrubias de Landa de Matamoros.

Ellas fueron valientes al decir sí a un proyecto que originalmente no era el de ellas, y al tomar esta decisión tuvieron que enfrentar un panorama adverso ante hombres desconfiados y machistas, y también se encontraron con el rechazo de muchas mujeres de sus respectivos partidos y de mujeres feministas que cuestionaban su falta de formación feminista, de tal manera que a los desafíos naturales del puesto tuvieron que sumar la permanente observación no solo crítica, sino descalificadora por parte de muchas mujeres. Esta experiencia nos debe llamar a reflexionar sobre la sororidad y el necesario apoyo de los grupos de mujeres con más formación hacia cualquier mujer —feminista o no— que ocupe los espacios por los que tanto se ha luchado, y contribuir a su formación y compromiso con los temas de la agenda de género.

La sinergia entre esfuerzos personales, colectivos e institucionales para llevar más mujeres a los puestos de toma de decisiones públicas ha dado frutos y no se puede dejar de reconocer que tenemos importantes avances, y si bien esto hay que celebrarlo, no olvidemos que todavía estamos lejos de alcanzar la meta final, que es la igualdad sustantiva, y en el camino debemos erradicar la violencia política en razón de género.

Sin negar las naturales diferencias, todas las personas debemos gozar de igualdad de oportunidades e igualdad de libertades, y para esto debemos lograr el desmantelamiento cultural de estereotipos obsoletos.

Estamos en el camino...